



CTRM

**Consejo de la Transparencia
de la Región de Murcia**

**INFORME EJECUTIVO
SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA
TRANSPARENCIA EN LA
REGIÓN DE MURCIA PA/1.22**

APROBADO EN EL PLENO DEL 28 DE DICIEMBRE 2023

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción	3
2. Ayuntamiento de la Región de Murcia	4
3. Sector Público de los Ayuntamientos	5
4. Comunidad Autónoma	6
5. Sector Público de la Comunidad Autónoma	6
6. Consejos Regionales	8
7. Asamblea Regional	8
8. Universidades	8
9. Mancomunidades, Academias, Corporaciones de Derecho Público y Asociaciones Públicas	9
10. Partidos Políticos, Organizaciones Sindicales, Organizaciones Empresariales y Federaciones Deportivas	10
11. Conclusiones y Recomendaciones	13
12. Anexo	17

1- Introducción

Evaluar el grado de cumplimiento de la ley 12/ 2014 de 16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, por los sujetos y entidades obligadas, en materia de publicidad activa es una de las funciones que desarrolla en Consejo de Transparencia de la Región de Murcia (CTRM).

El presente documento ejecutivo se deriva del Informe de *Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022*, elaborado por encargo del CTRM a la Universidad de Murcia. Pone de relieve aquellos datos más destacables, obtenidos a partir de la evaluación de los portales de transparencia de las entidades convocadas a través de la plataforma T- Región de Murcia, referidos a 2021. Esta medición se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el **29 de abril de 2022 y el 1 de junio de 2022**. **En total se convocó a 333 entidades de las que la realizaron la evaluación 78 entidades.**

Al igual en que la edición anterior, el sistema utilizado para la medición de la publicidad activa fue mediante la *metodología MESTA*, que evalúa tanto el grado de cumplimiento obligatorio de la Ley de Transparencia como la calidad de la información y grado de accesibilidad a la misma. Es importante destacar que esta metodología permite evaluar a todas las entidades por igual, independientemente de su naturaleza jurídica.

De esta forma, el Índice de Transparencia de la Región de Murcia (IT-Región de Murcia) se compone de dos grupos de indicadores. Aquellos que forman parte de la medición del grado de *cumplimiento de la publicidad activa (ICPA)* y los que pertenecen al grupo de *indicadores de transparencia voluntaria (ITV)* y tiene un carácter cualitativo.

Según la ley de transparencia, las entidades obligadas a declarar son: los Ayuntamientos, el sector público de las entidades locales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Sector Público de la Comunidad Autónoma, los Consejos Regionales, la Asamblea Regional, las Universidades, y las entidades recogidas en artículo 5 y 6 de la Ley 12/2014 de 16 de diciembre.

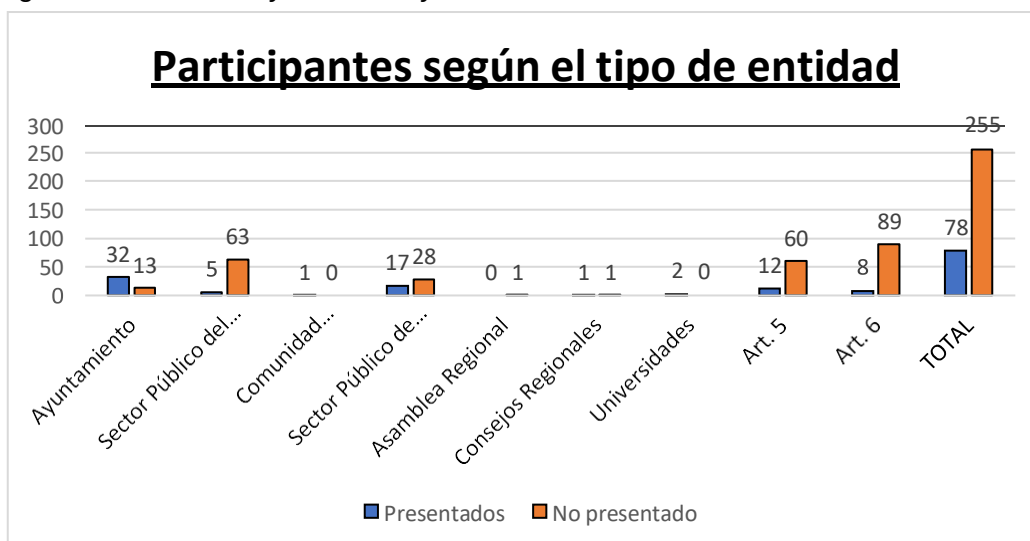


Gráfico 1. Participantes según el tipo de entidad

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

2- Ayuntamientos de la Región de Murcia

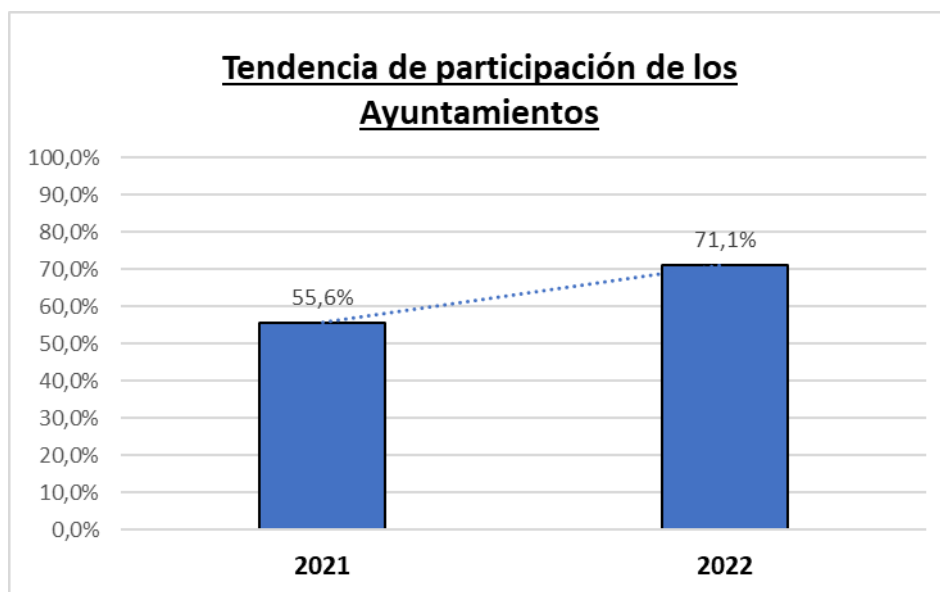


Gráfico 2. Tendencia de participación de los Ayuntamientos

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

De los cuarenta y cinco municipios de la Región de Murcia, realizaron la autoevaluación de la publicidad activa treinta y dos entidades. Esto supone un aumento del 20% respecto al año anterior. Es destacable la tendencia al alza de estas entidades a participar en la autoevaluación.

En cuanto al *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)*, que mide el Contenido y la Forma de publicación de la información pública obligatoria, se observa, que ha mejorado ligeramente con relación a la medición anterior. En su conjunto logra una puntuación de 0,49 sobre 1,00. Debe mejorarse la Actualización y Reutilización de la información.

Referente al *Indicador del Soporte Web*, que examina aspectos como la Accesibilidad web, el Lugar de publicación, cómo está estructurada la información pública y el Buscador habilitado, se aprecia una disminución del resultado obtenido si lo comparamos con la medición anterior. No obstante, se mantiene por encima del valor medio alcanzado por el conjunto de entidades obligadas. El valor obtenido es de 0.60 sobre 1.00.

Se recomienda realizar acciones tendentes a mejorar la Accesibilidad universal, Reutilización de los datos y Actualización de la información.

3- Sector Público de los Ayuntamientos

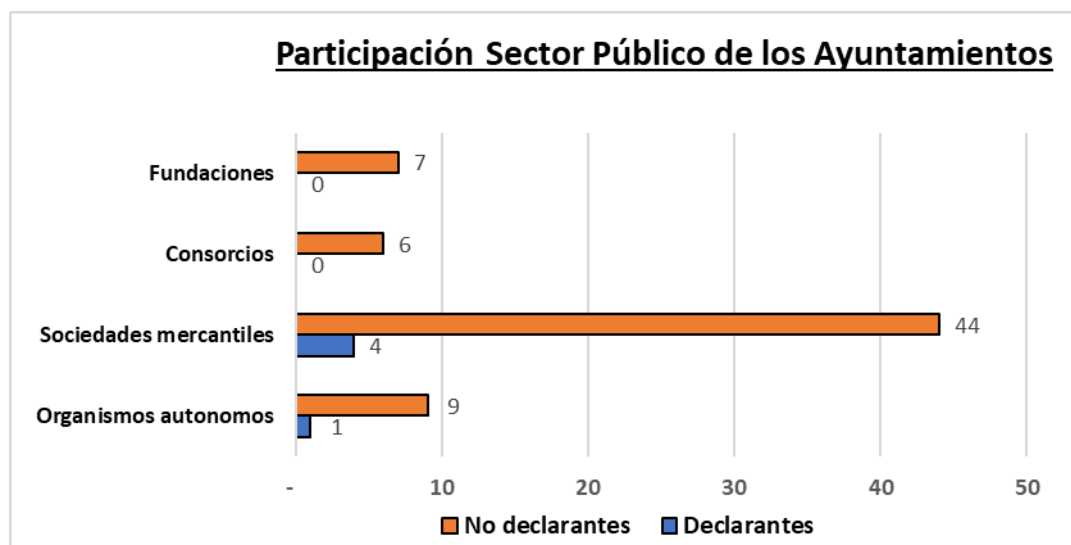


Gráfico 3. Participación del Sector Público de los Ayuntamientos

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

Se observa que la participación de estas entidades es muy baja, pues de las sesenta y ocho entidades obligadas, solo cinco cumplimentaron la autoevaluación. De ellas, cuatro son Sociedades Mercantiles y la restante, un Organismo Autónomo. No contestaron al requerimiento del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia, los Consorcios ni las Fundaciones censadas. No obstante, es meritoria su participación puesto que, en la convocatoria de año anterior, este tipo de entidades no presentaron informe.

En relación con *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)*, las Sociedades Mercantiles participantes, alcanzan una puntuación de 0,10 sobre 1,00, ya que, publican información institucional y organizativa. El resto de información medida por este indicador es escaso. En cuanto al Organismo Autónomo su puntuación en este ítem es de cero.

Sobre el *Indicador de Cumplimiento del Soporte Web*, las Sociedades Mercantiles municipales alcanzan una puntuación de 0,35 sobre 1,00.

4- Comunidad Autónoma

En relación con el *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)*, la Comunidad Autónoma obtiene una puntuación de 0.91 sobre 1.00, siendo un resultado muy por encima del resto de entidades evaluadas. Además, se observa una mejora de 0,09 puntos, en relación con el año anterior.

Sobre los valores medidos en este indicador, las puntuaciones se mantienen por encima de 0,90 sobre 1,00, excepto en la Reutilización, el cual arroja una puntuación de 0,66 sobre 1,00. Este sería uno de los aspectos a mejorar en la Comunidad Autónoma.

En cuanto al *Indicador de Cumplimiento del Soporte Web* alcanza un valor de 0,80 sobre 1,00, lo cual sitúa a la Comunidad Autónoma entre los 3 valores más altos de este indicador. No obstante, se observa que en la medición del año anterior, esta entidad obtuvo un valor perfecto de 1,00. Se debe mejorar el criterio de Estructura y potenciar el uso de formatos Reutilizables, un formato abierto y legible para su tratamiento digital.

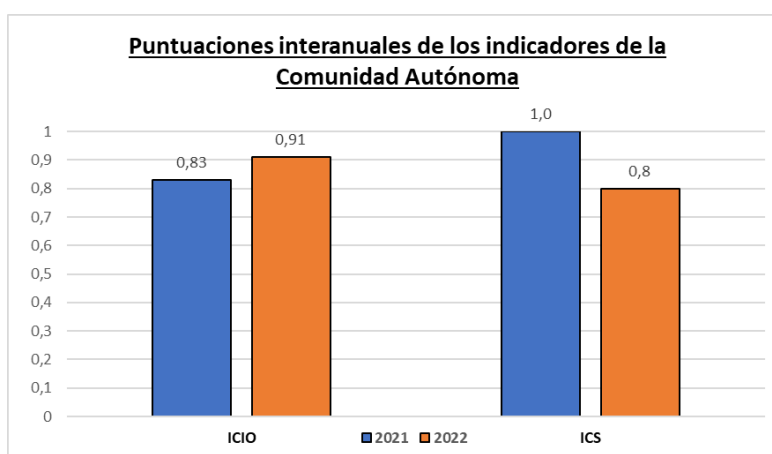


Gráfico 4. Puntuaciones interanuales de los indicadores de la Comunidad Autónoma

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

5- Sector Público de la Comunidad Autónoma

De las cuarenta y cinco entidades obligadas a presentar la evaluación, diecisiete participan en esta autoevaluación. Por entidades se presentaron el 20% de los Consorcios censados, el 31% de las Fundaciones, el 57% de las Sociedades Mercantiles, el 80% de los Organismos Autónomos, y el 100% de los Entes Públicos.

En cuanto al *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)* alcanza los siguientes valores:

Para Consorcios 0.67, Organismos Autónomos 0.59, para Entes Públicos 0.56, para Sociedades Mercantiles 0.42 y las Fundaciones 0.32, situándose las tres primeras por encima del valor medio de las entidades obligadas. Estas entidades coinciden en que deben mejorar el criterio de Reutilización, ya que registran los valores más bajos en este indicador.

En relación con *Indicador de Cumplimiento del Soporte Web*, los Consorcios logran buenas puntuaciones en los criterios medidos (puntuación 0.50), excepto en el ítem que evalúa el Buscador, con una puntuación de cero.

Los Entes públicos (puntuación 0.98) logran un buen resultado, colocándose por encima de los valores medios de estos criterios. Obtienen su máxima puntuación en los criterios de Lugar de publicación, Estructura y Buscador.

Las Fundaciones (puntuación 0.44) muestran unos resultados muy bajos, siendo la Accesibilidad el único criterio por encima de los valores medios. Mientras que los criterios de Lugar de publicación, Estructura y Buscador están por debajo del promedio.

Los Organismos Autónomos (puntuación 0.77) alcanzan buenos valores, siendo el Buscador el único aspecto a mejorar y que se encuentra por debajo de la media.

Las Sociedades mercantiles (puntuación 0.47) muestran el valor de la Estructura por encima de la media. Mientras que el resto de los criterios se encuentra por debajo de estos.

En cuanto a las entidades no declaradas, en este informe se realizó un análisis externo. De los diez Consorcios censados, se evaluó a ocho, y de estos, se observó que solo cuatro tienen tanto página web como portal de transparencia. De las cinco Entidades públicas censadas, cabe destacar que todas ellas tienen página web. Además, cuatro poseen un portal de transparencia.

Referente a las dieciséis Fundaciones censadas, se analizaron siete, de las cuales seis tienen una página web y además cinco poseen un portal de transparencia.

Respecto a los cinco Organismos Autónomos censados, se analizó uno, que tiene página web y portal de transparencia. Este publica 6 de los 10 tipos de información obligatoria.

Por último, de siete Sociedades Mercantiles censadas, se evaluaron tres, dos de ellas tienen una página web y tres disponen de portal de transparencia. Conviene señalar que este tipo de entidades suministran gran variedad de la información obligatoria recogida en el ICIO. En concreto, presentan nueve de los diez tipos de información obligatoria recogidos en los indicadores. Siendo la única sin presentar la relativa a Información de relevancia jurídica.

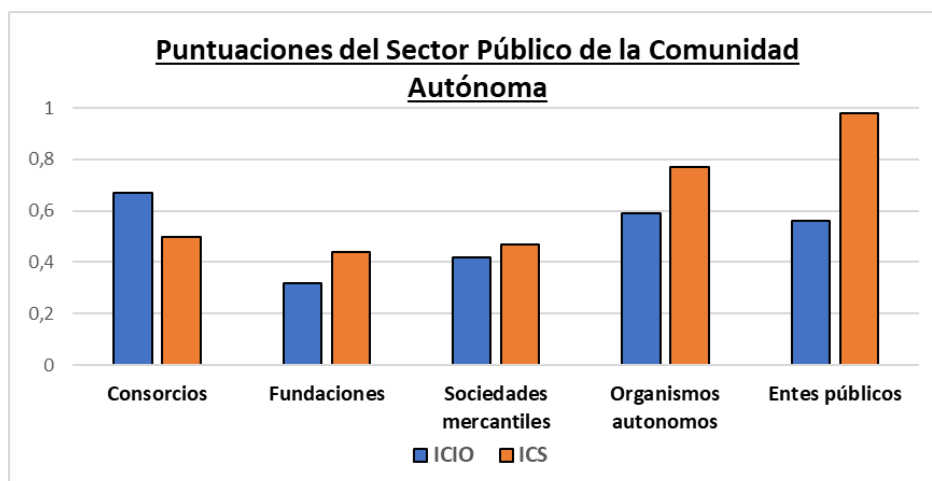


Gráfico 5. Puntuaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

6- Consejos Regionales

De los dos Consejos Regionales, solo el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia realizó la autoevaluación.

Referente al *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)*, alcanza un valor de 0,87 puntos sobre 1.00, situándose por encima de la media de los valores obtenidos por el resto de las entidades. Esto supone la segunda puntuación más alta recogida en este indicador.

En cuanto al Contenido, la Actualización y Accesibilidad a la información, esta entidad obtiene un valor de 0.95 sobre 1.00. En cambio, se observa un déficit respecto al uso de formatos Reutilizables (puntuación 0.44 sobre 1.00) y sobre el Derecho de Acceso.

Respecto al *Indicador de Cumplimiento del Soporte Web*, el Consorcio alcanza un valor de 0,73 sobre 1,00.

Con relación al Consejo Jurídico de la Región de Murcia que fue la entidad que no presentó evaluación, puede decirse que en el análisis externo realizado se observó que posee tanto página web como portal de transparencia. Publica ocho de los diez tipos de información obligatoria, siendo la información de encomiendas de gestión y de subvenciones de la que no se facilita.

7- Asamblea Regional

Esta entidad no participó en la evaluación del cumplimiento de obligaciones de publicidad activa aun teniendo carácter obligatorio para ella, por lo que fue necesario realizar un análisis externo.

Se ha constatado que la Asamblea Regional dispone de página web y portal de transparencia, cumpliendo con la Ley 12/2014.

Presenta la información necesaria, tanto en el plano institucional, organizativo, recursos humanos, como sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno. También sobre contratos y convenios, subvenciones, información económico-financiera y patrimonial. Pero incumplen en lo relativo a sobre el Derecho de Acceso a la información.

La omisión de sus obligaciones en cuanto a publicidad activa ha provocado que no se pueda realizar el análisis a través de los indicadores clave, el *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria*, y el *Indicador de Cumplimiento del Soporte web*.

Se insta a la Asamblea Regional a cumplir con sus obligaciones legales en materia de transparencia y facilitar a la ciudadanía toda la información obligatoria.

8- Universidades

La participación de las Universidades públicas de la Región de Murcia en esta autoevaluación ha sido del 100%.

En cuanto al *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)*, ha alcanzado un valor de 0.75 sobre 1.00, lo que supone la tercera puntuación más alta en este ítem.

Cabe destacar su compromiso y dedicación en materia de transparencia puesto que los valores en términos generales están por encima de la media de las entidades. Merece la pena resaltar la información que se suministra al usuario web sobre el patrimonio y las subvenciones (puntuación 0.90 sobre 1.00). Sin embargo, se recomienda hacer un esfuerzo en el uso de los formatos reutilizables, altos cargos y funcionamiento de Gobierno.

Respecto al *Indicador de Cumplimiento del Soporte Web*, el valor registrado es de 0.81 sobre 1.00 situándose por encima de la media de las entidades medidas y supone la segunda posición más alta.

9- Mancomunidades, Academias, Corporaciones de Derecho Público y Asociaciones Públicas

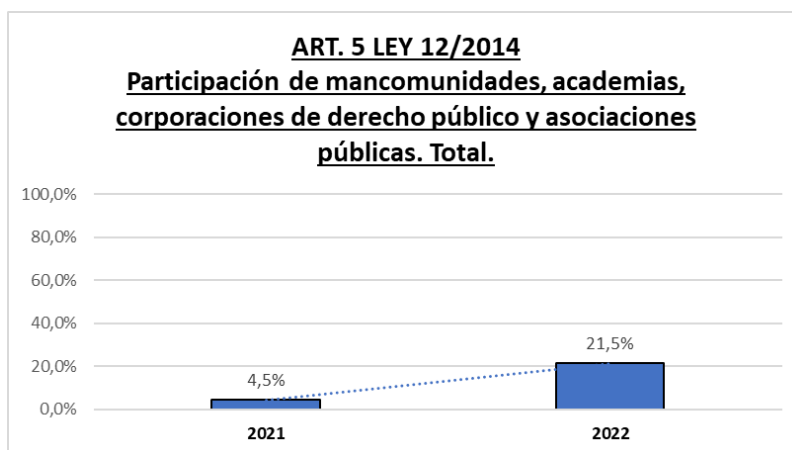


Gráfico 6. ART. 5 LEY 12/2014 Puntuaciones de mancomunidades, academias, corporaciones de derecho público y asociaciones públicas.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

Existen un total de setenta y dos corporaciones censadas, de las que cincuenta y seis corresponden a las Corporaciones de derecho público y en las que tan solo doce realizaron su autoevaluación. Esto supone un gran aumento cuantitativo respecto al año anterior, ya que solo declararon dos entidades de este tipo. Esto representa una participación del 21,5% en este ejercicio y respecto del 4,5% de entidades en el año 2021.

Respecto al *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)* las Corporaciones de derecho público declarantes alcanzan un valor de 0.41 sobre 1.00, situándose ligeramente por debajo del valor medio del conjunto en el informe de autoevaluación. En términos generales se aprecia la necesidad de mejora en los criterios de Actualización y de Reutilización de la información.

En cuanto al *Indicador de Cumplimiento del Soporte Web*, se observa que los ítems muestran una tendencia a la baja puesto que se pasa de 0.84 en el año anterior a 0.49 sobre 1.00 en 2022. Esto supone un deterioro en las condiciones del soporte web en el

que se publica la información y se ofrece a la ciudadanía. No obstante, es meritorio que en esta convocatoria hay un mayor número de entidades participantes.

Por tanto, las Corporaciones de derecho público deben hacer un esfuerzo por mejorar la estructura de los portales de transparencia con el fin de facilitar la obtención de información a la ciudadanía. Se recomienda incidir en el criterio de Accesibilidad de la información. También abundar en la posibilidad de buscar la información desde la página principal del portal de transparencia, sin necesidad de que el usuario web deba navegar dentro del mismo.

Con respecto a las entidades no declarantes se ha llevado a cabo un análisis externo. Hay un total de siete Mancomunidades censadas, siendo tres las que fueron medidas, y de este conjunto, dos tienen sitio web y sólo una dispone de portal o apartado de transparencia. Esto supone la existencia de importantes déficits teniendo en cuenta que no publican la mayor parte de tipos de información.

Por otro lado, de las siete Academias censadas, se tomó como muestra el análisis de dos, que presentan un mayor déficit en cuanto a la información de Derecho de Acceso. Disponen tanto sitio web, como portal o apartado de transparencia. Deben mejorar la información de carácter presupuestario o de ámbito económico-financiero.

Cabe señalar que todas las Academias disponen tanto de un sitio web como de portal de transparencia.

10- Partidos Políticos, Organizaciones Sindicales, Organizaciones Empresariales y Federaciones Deportivas

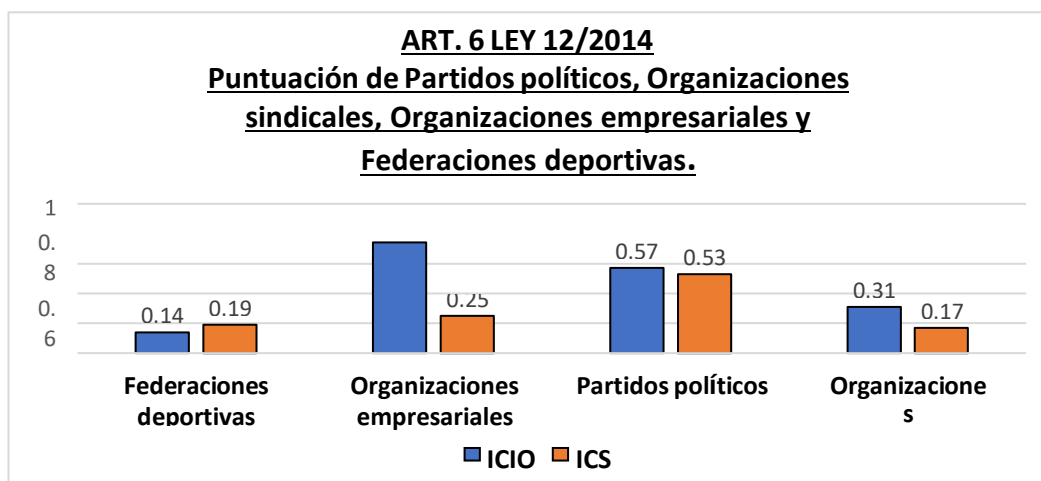


Gráfico 7. ART. 6 LEY 12/2014. Puntuación de Partidos políticos, Organizaciones sindicales, Organizaciones empresariales y Federaciones deportivas

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

De las noventa y siete entidades censadas, tan sólo ocho entidades presentaron la autoevaluación de la publicidad activa. Por un lado, están las Organizaciones sindicales (23.1%) y los Partidos políticos (22.2%), cuya participación fue del 25%. Por otro lado, se encuentran las Organizaciones empresariales (5.3%) y las Federaciones deportivas (3.6%), con una participación igual o inferior al 5%.

Hay que resaltar que no será posible la comparación de estos resultados con datos anteriores, ya que el año anterior no se sometieron a la evaluación.

En los resultados del *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)*, se observa que los Partidos políticos presentan un valor de 0.57 sobre 1.00. Esto supone una puntuación superior al conjunto de entidades evaluadas. Destaca su alta puntuación, especialmente, en los criterios de Contenido de la Información, Accesibilidad y Forma de publicación.

En relación con las Organizaciones sindicales, su puntuación es de 0.31. Los resultados se encuentran en valores inferiores a las propias del conjunto de entidades evaluadas. No obstante, la calificación obtenida en los criterios de Forma de publicación y Accesibilidad arrojó resultados más positivos y deben mejorarse, los criterios de Actualización y Reutilización.

Las Organizaciones empresariales han obtenido una puntuación de 0.74 sobre 1.00, logrando unas mediciones meritorias. En los criterios de Contenido y Forma de publicación la puntuación ha sido notable. Mientras que debe mejorarse los criterios de la Actualización, Accesibilidad y Reutilización ya que, a pesar de obtener unos resultados discretos, presentan valores por encima de la media de todas estas entidades.

Por último, en lo que se refiere al *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria*, las Federaciones deportivas, tienen unos de los resultados más bajos de todas las entidades, siendo de 0.14 sobre 1.00. Todos los criterios de este indicador se encuentran por debajo de la media obtenida. Las peores valoraciones se encuentran tanto en el criterio de Actualización y Reutilización de la información. Por tanto, se recomienda realizar una tarea importante de mejora en la información suministrada por parte de las Federaciones deportivas, sobre todo en lo relativo a la Actualización y Reutilización de la información suministrada en sus portales web.

Siguiendo con los resultados del *Indicador de Cumplimiento del Soporte Web*, este ha alcanzado unos valores de 0.53 sobre 1.00 para los Partidos políticos; 0.25 para las Organizaciones empresariales; 0.19 para Federaciones deportivas; y 0.17 para las Organizaciones sindicales. Todos estos valores se encuentran por debajo de la media obtenida en la autoevaluación.

Los Partidos políticos presentan buenas puntuaciones en los criterios de Lugar de publicación y Buscador, estando por encima del valor medio de la totalidad de las entidades, pero deben mejorar y trabajar más los aspectos de Estructura y Accesibilidad, ya que tienen una menor puntuación y grado de cumplimiento.

Las Organizaciones sindicales han obtenido valores bajos, especialmente en Accesibilidad y Estructura, siendo estos valores de 0,0 sobre 1.00 y deben trabajar estos criterios, al igual que el Lugar de publicación y el Buscador en los portales web.

En las Organizaciones empresariales el único criterio con valoración positiva es el referido al Lugar de publicación. El resto de los criterios obtuvieron una puntuación nula o muy baja. Por tanto, tienen un amplio margen de mejora en cuanto a los criterios de la Accesibilidad y Estructura del soporte web, así como en el criterio de Buscador para ofrecer la posibilidad de buscar la información desde la página principal del portal o apartado de transparencia.

En cuanto a las Federaciones deportivas, han obtenido una mejor puntuación en el criterio relativo al Lugar de publicación y en el que tiene que ver con el Buscador, aunque se sitúan por debajo del valor medio de la totalidad de entidades.

Por último, hay que señalar que, a las entidades no declarantes, se les realizó un análisis externo. De los nueve Partidos políticos censados se observaron cuatro (Ciudadanos, Partido Cantonal, Partido Popular y VOX), todos ellos disponen de página web, y de estos, tres poseen un apartado o portal de transparencia. Entre los diferentes tipos de información existe un déficit en cuanto a la relativa a las Subvenciones y los Convenios.

Respecto a las Organizaciones sindicales, de las trece censadas, tres fueron analizadas. Todas ellas disponen de sitio web, aunque solo una, la Unión General de Trabajadores (UGT) tiene portal o apartado de transparencia. Cabe señalar que hay un déficit en la información relativa a Contratos y Convenios. También sobre aquella de carácter Presupuestario y de ámbito económico-financiero, ya que ninguna de estas entidades publica información de este tipo.

De las diecinueve Organizaciones empresariales censadas, fueron medidas cuatro. Todas ellas tienen sitio web, aunque tres de ellas son las que tienen portal o apartado de transparencia, dado que la Confederación Murciana Independiente de Pequeños y Medianos Empresarios carece del mismo. Por tanto, es la que debe hacer mejoras sustanciales en la publicación de la información.

Por último, de las cincuenta y seis Federaciones Deportivas censadas, cuatro fueron muestra de análisis. Todas ellas tienen sitio web, aunque solo la Federación de Fútbol de la Región de Murcia y la Federación de Golf de la Región de Murcia, disponen de portal o apartado de transparencia. Además, de los cinco tipos de información obligatoria que han de publicar (Institucional, Organizativa, Subvenciones y económico-financiera), se aprecia que su remisión web no se completa de forma suficiente. La peor puntuación es la que obtiene la Federación de Boxeo de la Región de Murcia, ya que su información es inexistente.

11- Conclusiones y Recomendaciones

En el presente documento ejecutivo – pendiente de presentación al Pleno CTRM- se han resaltado aquellos aspectos más ilustrativos del Informe sobre el Índice de Transparencia de la Región de Murcia en materia de publicidad activa en el año 2022. Es destacable el esfuerzo realizado por parte de todas las entidades obligadas por la ley de transparencia, que han participado en la autoevaluación. Como ha podido comprobarse en el informe, el resultado obtenido es dispar, puesto que hay entidades más proclives a desarrollar los preceptos legales en esta materia y a implementar los estándares marcados por la cultura de la transparencia.

Hemos podido observar que estas acciones se han llevado a cabo en los portales web de los distintos organismos, midiendo aspectos como el grado de Acceso a la información pública, su Actualización o la Reutilización, a través de los formatos en los que se dispone dicha información en el entorno web. Se considera meritorio los resultados obtenidos en la evaluación por las Universidades Públicas de la Región de Murcia y la Comunidad Autónoma.

Cabe destacar también el trabajo realizado por los Ayuntamientos que contestaron al requerimiento del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia y que en términos generales han mejorado sus resultados sobre la edición anterior. También es digno de mención que su participación en este estudio ha aumentado cuantitativamente, puesto que, de los cuarenta y cinco municipios de la Región de Murcia, se autoevaluaron treinta y dos. Este hecho es muy valioso si tenemos en cuenta que las entidades locales son las administraciones más cercanas a la ciudadanía y su función concienciadora respecto a los valores y principios de la transparencia y el gobierno abierto, es vital para que cale en la sociedad. Por tanto, si aspiramos a un modelo de gestión más eficaz en el que la ciudadanía esté en el centro de la Administración, es preciso dotarla de mayor información y esto parte en gran medida del ámbito local.

Es también resaltable la labor realizada en esta medición de la publicidad activa por el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia en relación con la información facilitada en su portal web, tanto por el lugar de publicación elegido como por su estructuración dentro de la página web. Que la información se disponga de forma intuitiva para el usuario es un aspecto que mejora el grado de accesibilidad de los portales.

Otro punto a señalar de este informe es el trabajo realizado por aquellas entidades recogidas en los artículos 5 y 6 de la *Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia*, que igualmente están sometidas a cumplimiento de la publicidad activa. En algunos casos ha supuesto una continuidad con la labor realizada en ediciones pasadas, y en otros casos, esta convocatoria de 2022 ha sido su primera evaluación en publicidad activa. Se aprecia que son bastantes los criterios de mejora que deben atenderse y requieren de un seguimiento específico por tipo de entidad. No obstante, se reconoce la labor y dedicación de entidades como la del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía o la del Colegio de Médicos de Murcia. Por otro lado, se insta a participar en siguientes convocatorias a entidades como Academias, Asociaciones Públicas y Mancomunidades, que no presentaron autoevaluación.

De la misma forma resulta cuando menos sorprendente el hecho de que no concurriera a la convocatoria del CTRM, la Asamblea Regional, máxime cuando cuenta con página web y portal de transparencia. En el análisis externo realizado por el equipo de evaluación se constató que gran cantidad de la información de publicidad activa se encuentra colgada en la web y únicamente, aquella relativa al Derecho de acceso debería ser facilitada en el portal.

A continuación, se muestra una gráfica (gráfico 8) en la que se ilustran los distintos valores obtenidos por las entidades objeto de evaluación, tanto en los indicadores ICIO como ICS. Cabe recordar que el sistema MESTA permite evaluar el grado de publicidad activa de los organismos estudiados en igualdad de condiciones e independientemente de la naturaleza de la entidad.

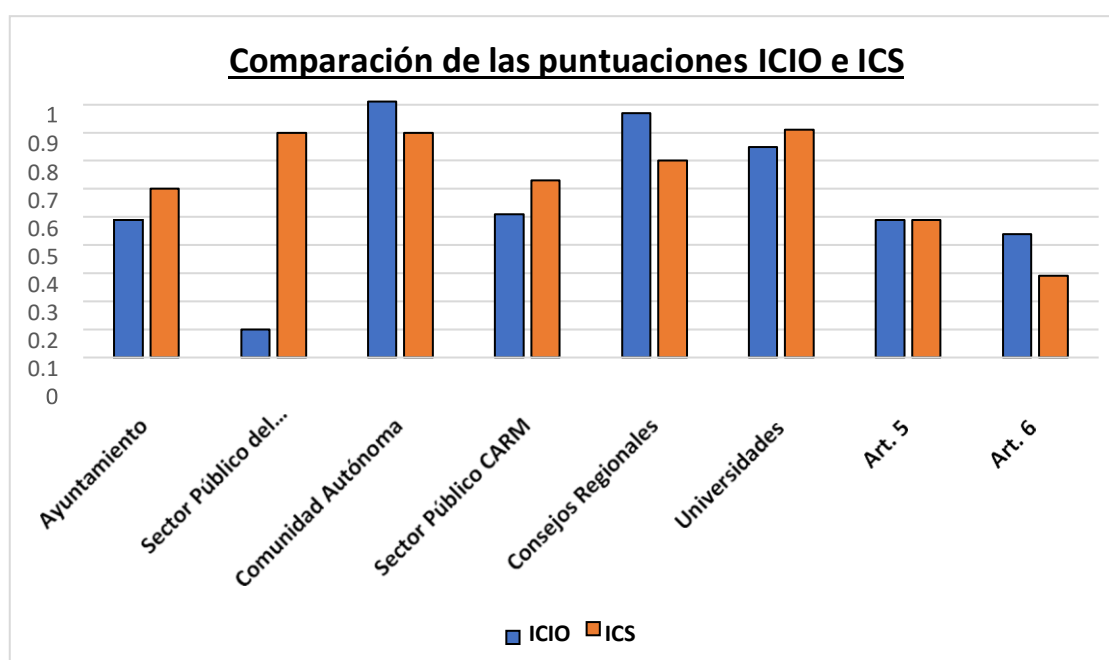


Gráfico 8. Comparación de las puntuaciones ICIO e ICS

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

Llegados a este punto, se considera conveniente identificar los valores obtenidos por las entidades evaluadas en la *tabla 1*, siguiendo la agrupación del *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria* (ICIO). Recordamos que este conjunto de ítems engloba la información de obligado cumplimiento por la *Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia*.

Tabla 1. Puntuaciones detalladas del ICIO según el tipo de información.

<u>Tipo de entidad</u>	Información sobre subvenciones	Información patrimonial	Información institucional	Información organizativa	Información sobre contratos y convenios	Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	Información presupuestaria y económico-financiera	Información sobre encomiendas de gestión	Información sobre derecho de acceso	Información de recursos humanos	Información de relevancia jurídica
Ayuntamientos	78,0	58,00	57,70	55,40	50,80	49,10	48,50	48,10	45,70	44,10	39,30
Sector Público Ayuntamientos	0,00	-	40,00	30,00	12,00	2,40	5,30	3,40	4,40	4,80	-
Comunidad Autónoma	-	95,00	95,70	85,50	92,40	86,70	89,40	100,00	90,00	93,50	92,50
Sector Público CARM	65,36	-	62,86	60,98	52,90	43,76	46,82	52,24	53,50	51,98	0,00
Consejos Regionales	100,00	-	88,00	89,20	83,90	85,00	89,30	85,00	85,00	87,80	-
Asamblea Regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Universidades	92,50	100,00	83,50	85,40	83,70	71,10	79,70	84,90	88,30	61,10	42,50
Entidades Art.5	45,00	-	61,10	57,80	28,60	37,10	56,30	-	32,20	-	-
Entidades Art.6	62,90	-	60,8	57,88	31,1	-	46,10	-	-	-	-
Total general	63,4	84,3	68,7	65,3	54,4	53,6	57,7	62,3	57,0	57,2	43,6

Tabla 1. Puntuaciones detalladas del ICIO según el tipo de información.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

Finalmente se muestra en la *tabla 2* las puntuaciones obtenidas por las distintas entidades atendiendo al criterio de *Indicador del Soporte Web (ICS)*, que mide las características técnicas que debe reunir el soporte web donde se presenta la información de publicidad activa.

Tabla 2. Puntuaciones detalladas del ICS según el criterio.

<u>Tipo de entidad</u>	Accesibilidad	Lugar de publicación	Estructura	Buscador
Ayuntamientos	20,9	90,6	52,3	75,0
Sector Público Ayuntamientos	0,0	75,0	12,5	50
Comunidad Autónoma	93,00	100,0	25,0	100,0
Sector Público CARM	49,0	78,1	81,3	56,9
Consejos Regionales	43,0	100,0	100,0	50,0
Asamblea Regional	-	-	-	-
Universidades	96,5	100,0	25,0	100,0
Entidades Art.5	13,7	85,7	52,1	41,7
Entidades Art.6	0,0	70,8	9,4	37,5
Total general	39,5	87,5	44,7	63,9

Tabla 2. Puntuaciones detalladas del ICS según el criterio.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

Tras el estudio realizado en este Informe sobre la Transparencia en este IT- Región de Murcia 2022, como recomendaciones que abundarían en un mayor grado de accesibilidad se apunta la posibilidad de avanzar en acciones tendentes a mejorar la reutilización de los formatos en los que se facilita la información. De esta forma, es aconsejable que se limite el uso de documentación en PDF y se sustituya por información en HTML. El objetivo es que los documentos en formato PDF refrenden la información facilitada en los portales de manera complementaria.

También es conveniente hacer una revisión de los textos introductorios que presentan la información web, a través de un lenguaje claro alejado de los tecnicismos propios de la administración pública. Se trata de mejorar la comprensión de la información, a través de un “lenguaje ciudadano”, que rebaje las expresiones provenientes del derecho administrativo o la economía.

Otra recomendación sería la de generalizar el uso de infografías en los portales web, que permitan ilustrar la información pública de manera más visual, puesto que esto facilita la comprensión para el usuario/a web. La transparencia tiene su razón de ser cuando es entendible.

Es necesario que las entidades públicas avancen en la rendición de cuentas y promuevan en la ciudadanía su ejercicio, con el objetivo de aspirar a sociedades más libres, informadas y democráticas. Donde hay transparencia, hay certidumbre.

Resumen Ejecutivo elaborado por el consejero D. Carlos Abad Galán, a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

12- Anexo

Gráficos y tablas utilizados para este informe:

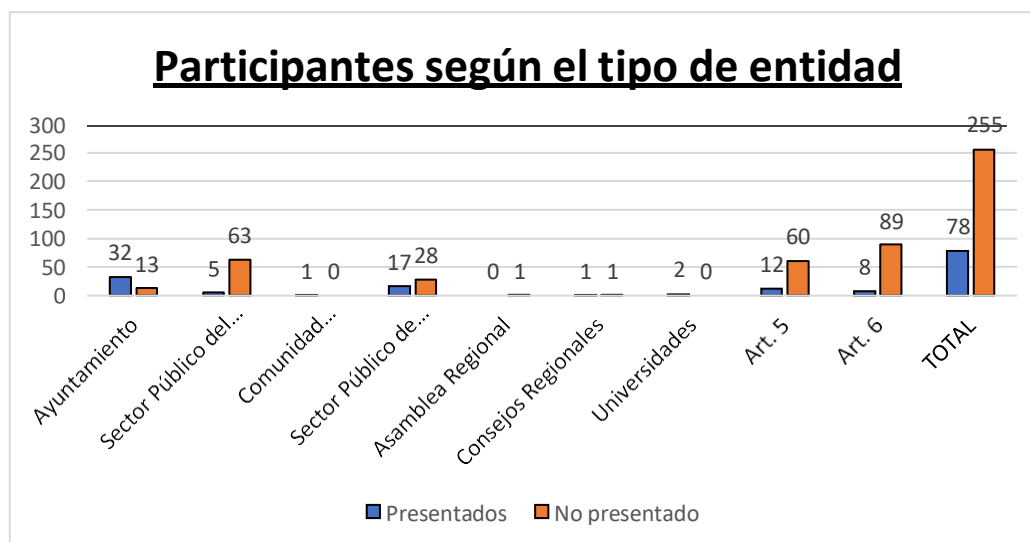


Gráfico 1. Participantes según el tipo de entidad

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

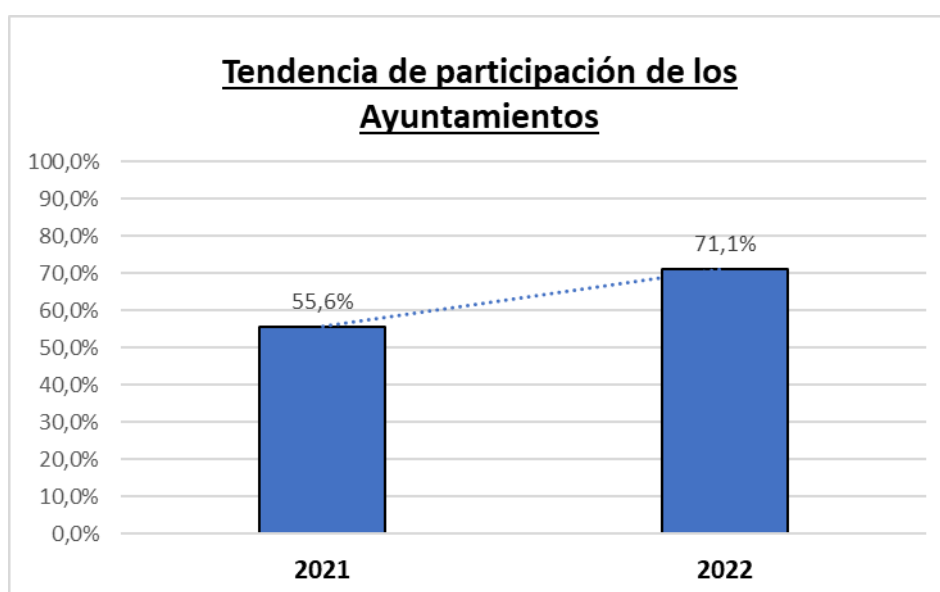


Gráfico 2. Tendencia de participación de los Ayuntamientos

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

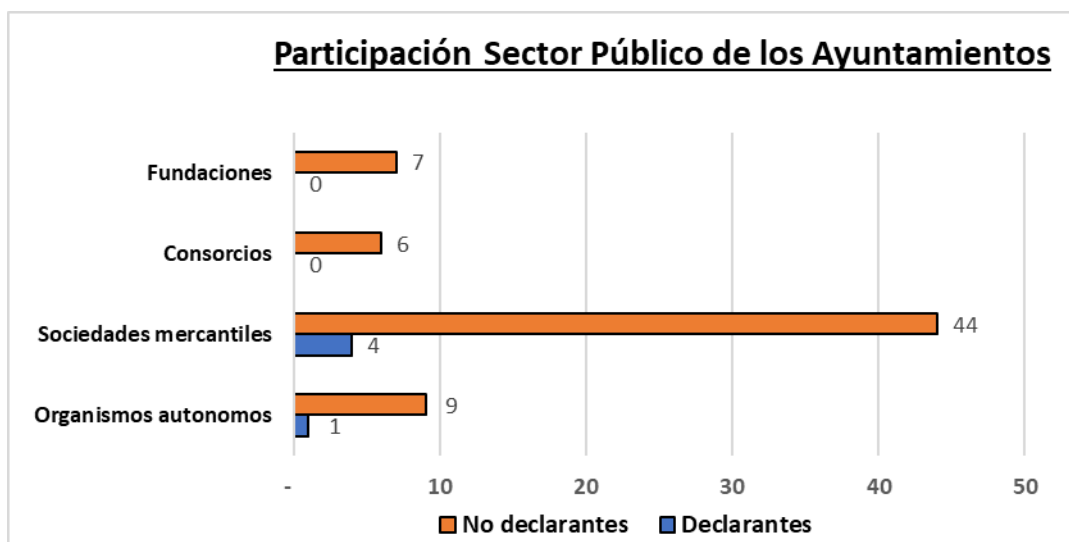


Gráfico 3. Participación del Sector Publico de los Ayuntamientos

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

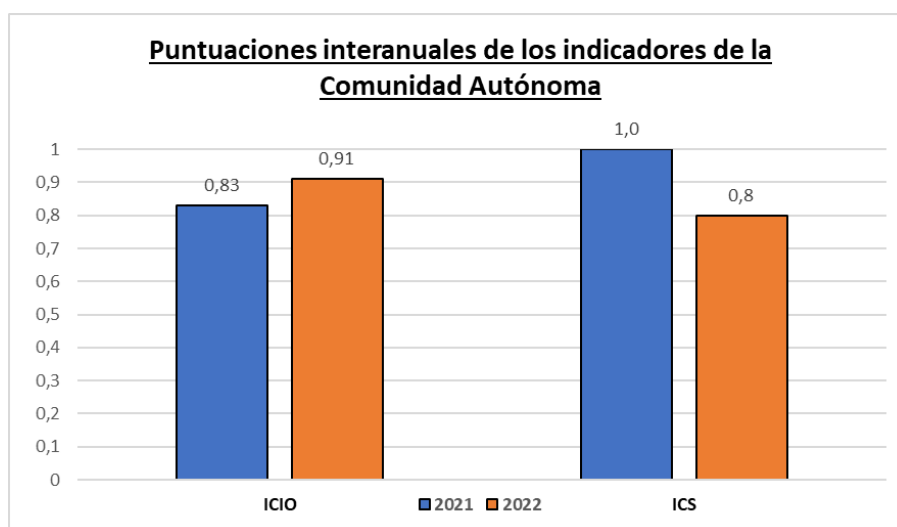


Gráfico 4. Puntuaciones interanuales de los indicadores de la Comunidad Autónoma

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

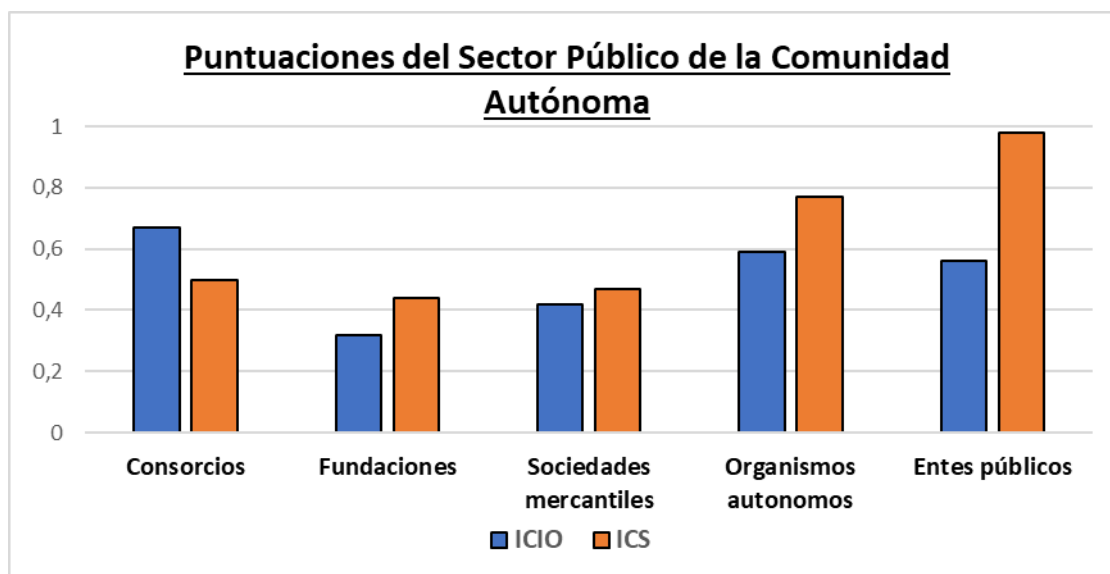


Gráfico 5. Puntuaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

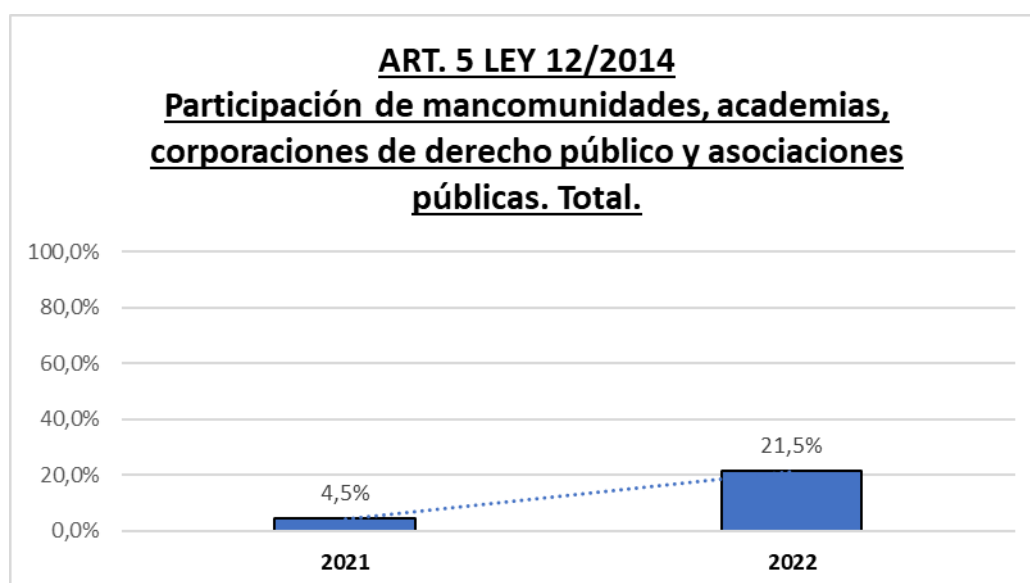


Gráfico 6. ART. 5 LEY 12/2014 Puntuaciones de mancomunidades, academias, corporaciones de derecho público y asociaciones públicas.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

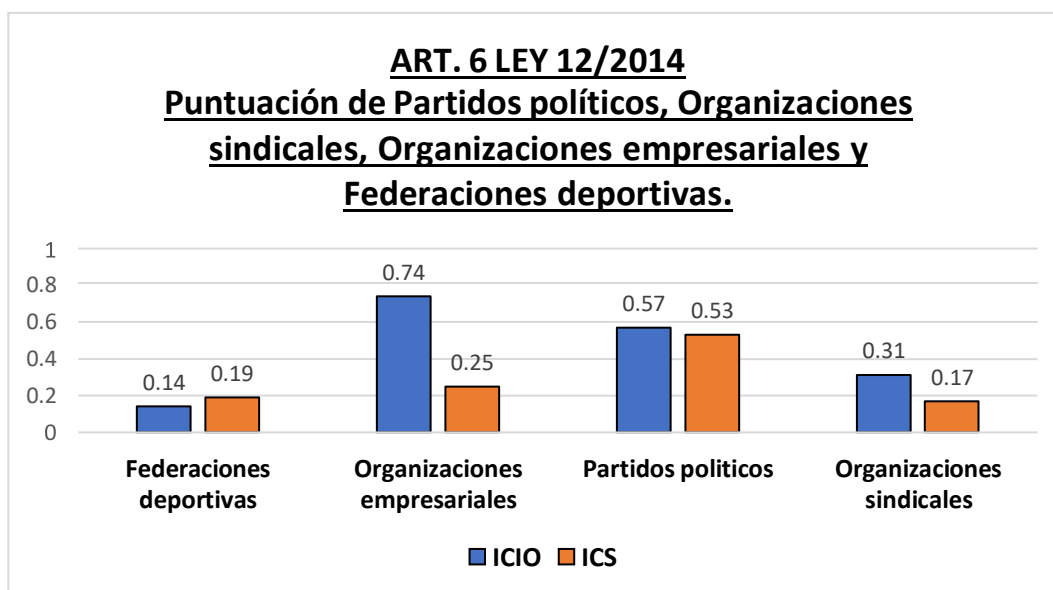


Gráfico 7. ART. 6 LEY 12/2014. Puntuación de Partidos políticos, Organizaciones sindicales, Organizaciones empresariales y Federaciones deportivas

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

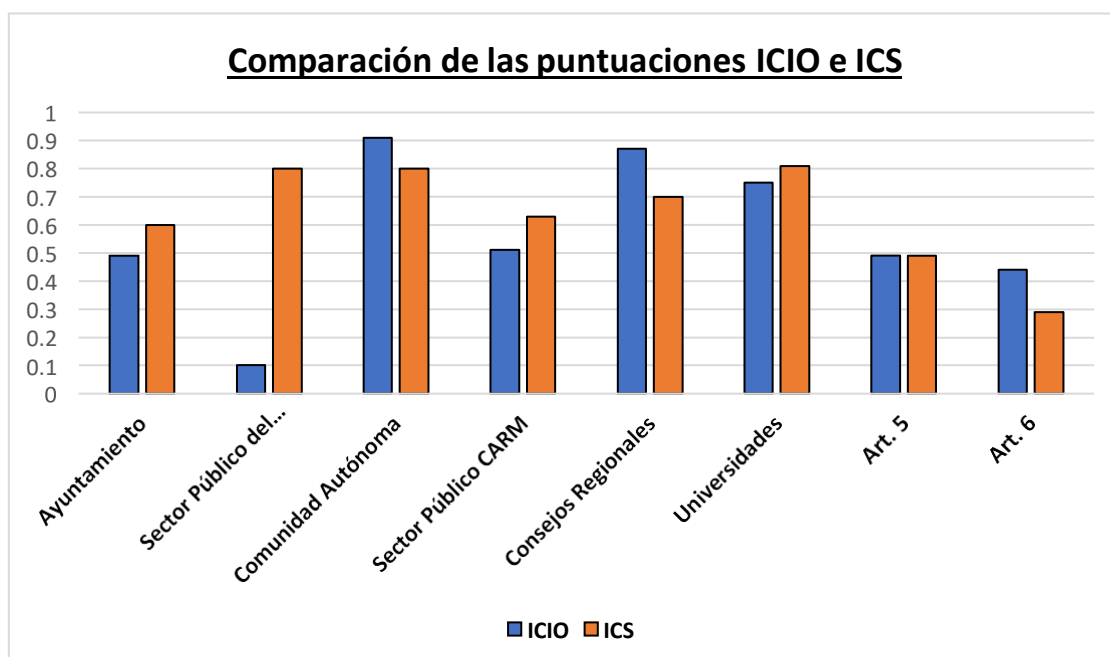


Gráfico 8. Comparación de las puntuaciones ICIO e ICS

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

Tabla 1. Puntuaciones detalladas del ICIO según el tipo de información.

<u>Tipo de entidad</u>	Información sobre subvenciones	Información patrimonial	Información institucional	Información organizativa	Información sobre contratos y convenios	Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	Información presupuestaria y económico-financiera	Información sobre encomiendas de gestión	Información sobre derecho de acceso	Información de recursos humanos	Información de relevancia jurídica
Ayuntamientos	78,0	58,00	57,70	55,40	50,80	49,10	48,50	48,10	45,70	44,10	39,30
Sector Público Ayuntamientos	0,00	-	40,00	30,00	12,00	2,40	5,30	3,40	4,40	4,80	-
Comunidad Autónoma	-	95,00	95,70	85,50	92,40	86,70	89,40	100,00	90,00	93,50	92,50
Sector Público CARM	65,36	-	62,86	60,98	52,90	43,76	46,82	52,24	53,50	51,98	0,00
Consejos Regionales	100,00	-	88,00	89,20	83,90	85,00	89,30	85,00	85,00	87,80	-
Asamblea Regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Universidades	92,50	100,00	83,50	85,40	83,70	71,10	79,70	84,90	88,30	61,10	42,50
Entidades Art.5	45,00	-	61,10	57,80	28,60	37,10	56,30	-	32,20	-	-
Entidades Art.6	62,90	-	60,8	57,88	31,1	-	46,10	-	-	-	-
Total general	63,4	84,3	68,7	65,3	54,4	53,6	57,7	62,3	57,0	57,2	43,6

Tabla 1. Puntuaciones detalladas del ICIO según el tipo de información.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

Tabla 2. Puntuaciones detalladas del ICS según el criterio.

<u>Tipo de entidad</u>	Accesibilidad	Lugar de publicación	Estructura	Buscador
Ayuntamientos	20,9	90,6	52,3	75,0
Sector Público Ayuntamientos	0,0	75,0	12,5	50
Comunidad Autónoma	93,00	100,0	25,0	100,0
Sector Público CARM	49,0	78,1	81,3	56,9
Consejos Regionales	43,0	100,0	100,0	50,0
Asamblea Regional	-	-	-	-
Universidades	96,5	100,0	25,0	100,0
Entidades Art.5	13,7	85,7	52,1	41,7
Entidades Art.6	0,0	70,8	9,4	37,5
Total general	39,5	87,5	44,7	63,9

Tabla 2. Puntuaciones detalladas del ICS según el criterio.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

Gráficos Complementarios al Informe:

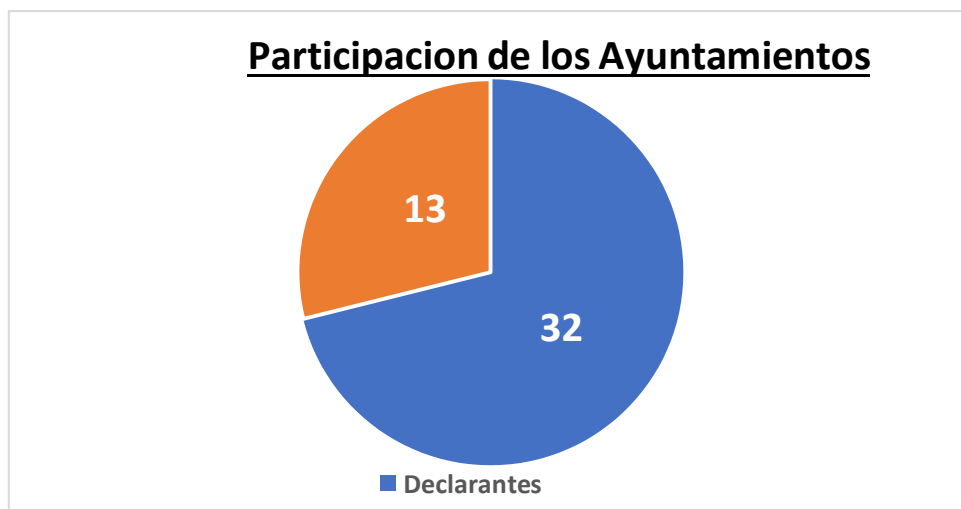


Gráfico 9. Participación de los Ayuntamientos

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

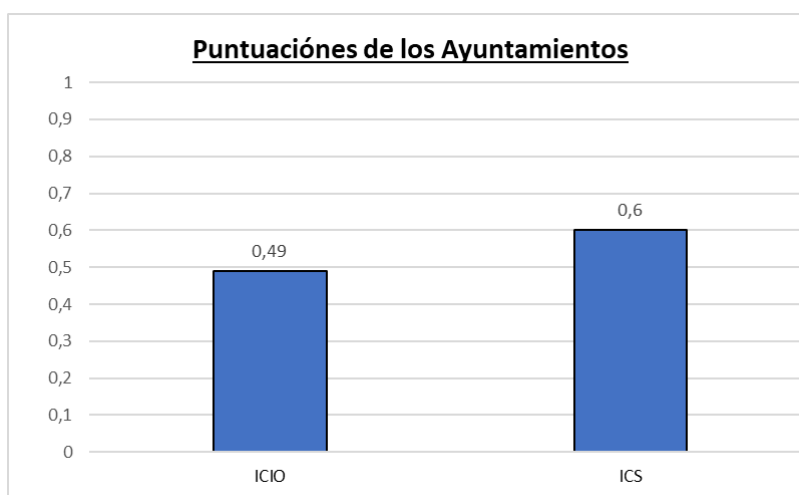


Gráfico 10. Puntuaciones de los Ayuntamientos

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

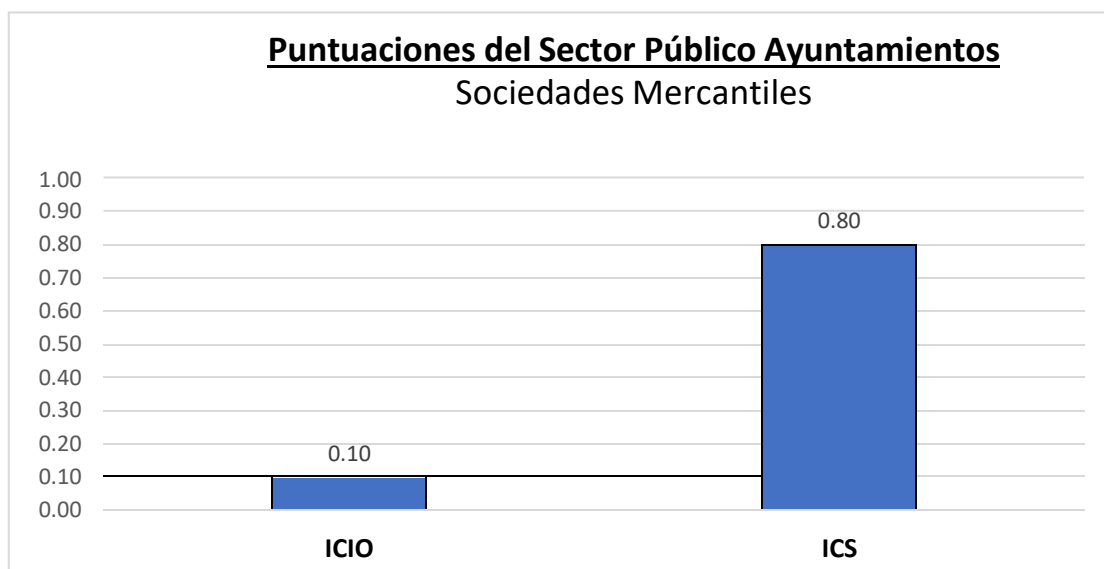


Gráfico 11. Puntuaciones del sector público

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

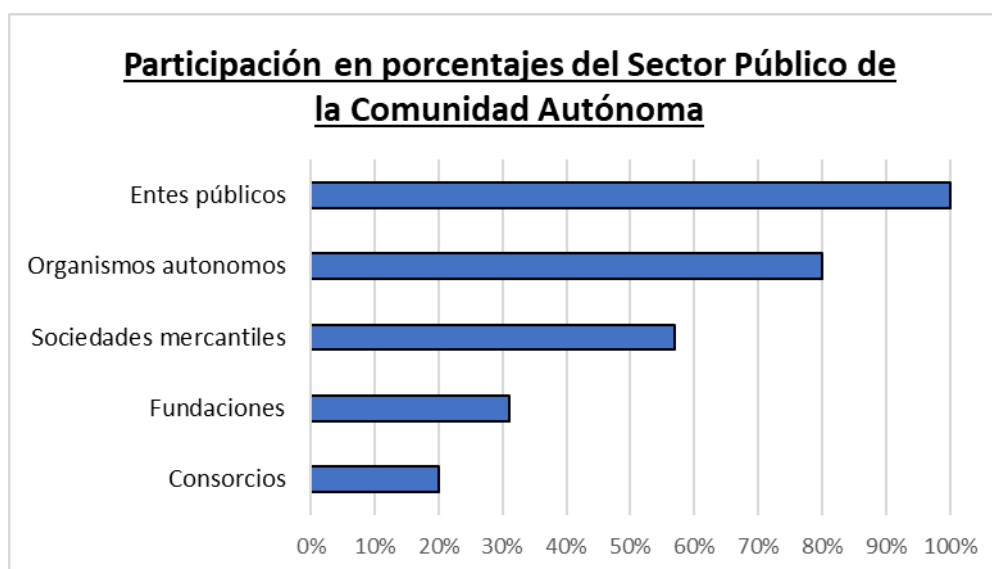


Gráfico 12. Participación en porcentajes del Sector Público de la Comunidad Autónoma

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

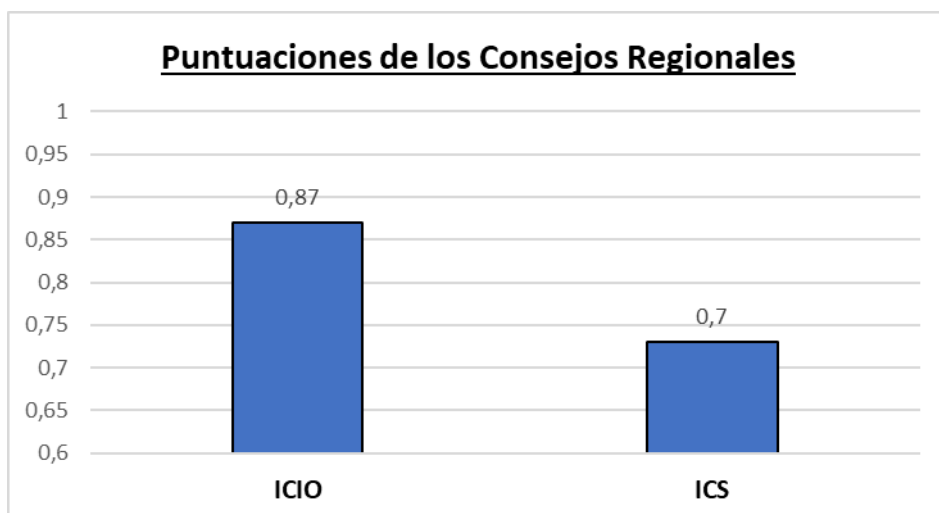


Gráfico 13. Puntuaciones de los Consejos Regionales

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

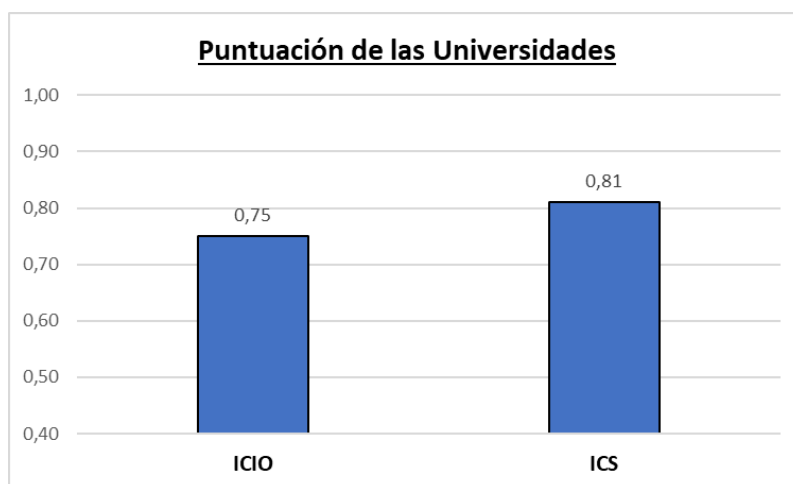


Gráfico 14. Puntuaciones de las Universidades

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

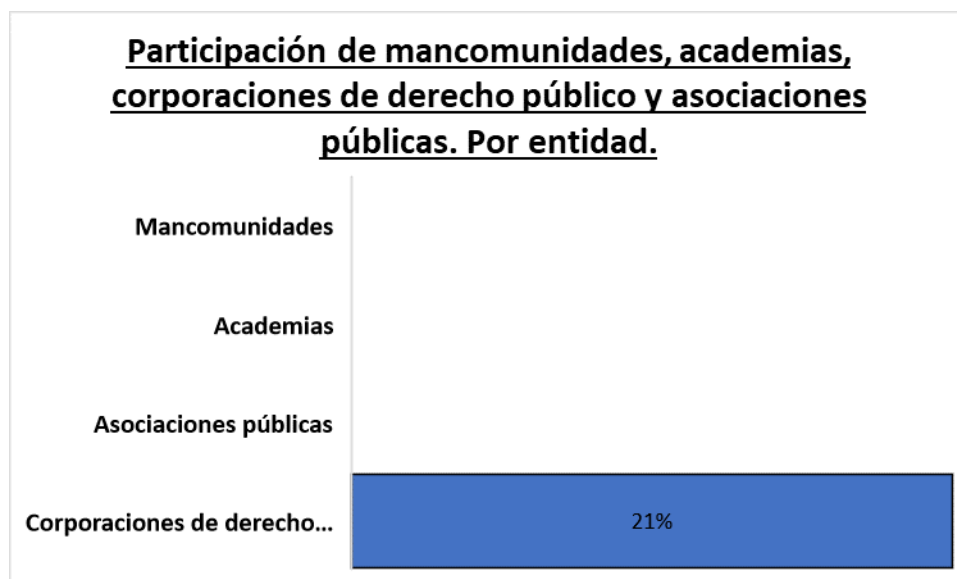


Gráfico 15. Participación de mancomunidades, academias, corporaciones de derecho público y asociaciones públicas. Por entidad.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

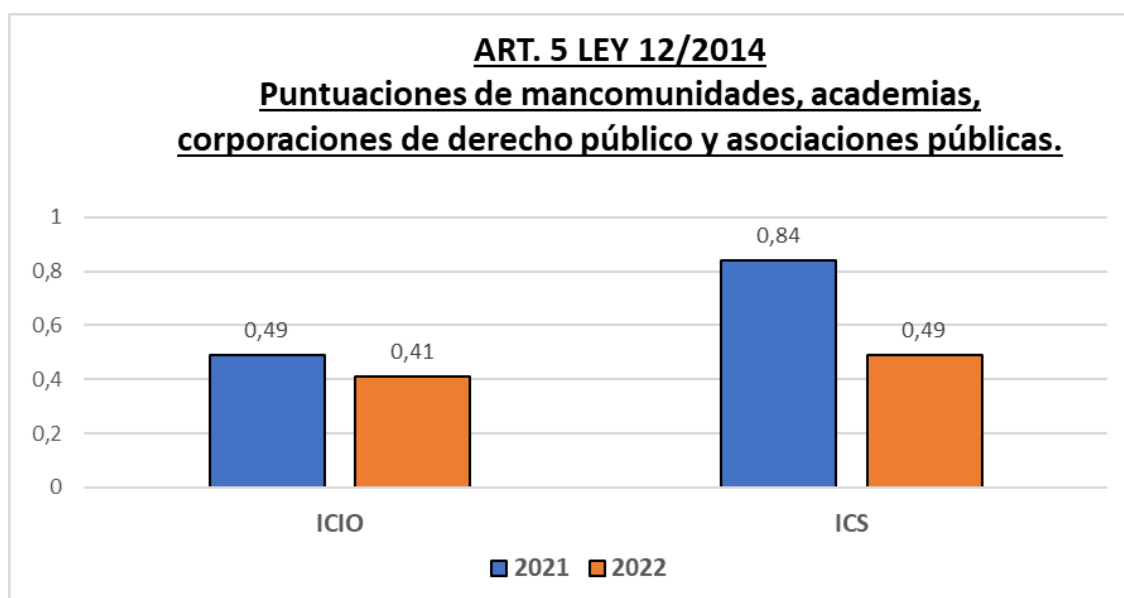


Gráfico 16. ART. 5 LEY 12/2014. Puntuaciones de mancomunidades, academias, corporaciones de derecho público y asociaciones públicas.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.